

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL SUPREMO

857 *Sentencia de la Sala Tercera, Sección Tercera, del Tribunal Supremo, de fecha 19 de diciembre de 2018, que estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo número 1/120/2017, instado por Serviliano García, SA, contra la Orden IET/980/2016, de 10 de junio, por la que se establece la retribución de las empresas de distribución de energía eléctrica para el año 2016.*

FALLO

Por todo lo expuesto, en nombre del Rey y por la autoridad que le confiere la Constitución, esta Sala ha decidido:

Estimar en parte el recurso contencioso-administrativo número 120/2017, interpuesto en representación de la entidad Serviliano García, S.A., contra la Orden IET/980/2016, de 10 de junio, por la que se establece la retribución de las empresas de distribución de energía eléctrica para el año 2016, con los siguientes pronunciamientos:

1. En relación con el IBATposiciones, reconocer que el número de «unidades posiciones» con derecho a retribución, asciende a 9, en lugar de las 6 consideradas en la Orden IET/980/16, con las demás consecuencias que resulten procedentes.
2. Se desestiman las demás pretensiones que formula la demandante.
3. No hacemos especial imposición de las costas causadas.

D. Eduardo Espín Templado.–D. José Manuel Bandrés Sánchez Cruzat.–D. Eduardo Calvo Rojas.–D.^a María Isabel Perelló Domenech.–D. Diego Córdoba Castroverde.–D. Ángel Ramón Arozamena Laso.–D. Fernando Román García.–Firmado.